



COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ACUERDO NÚMERO 11 DE 2024

(28 JUN 2024)

"Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo"

LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular de las conferidas por el artículo 4 de la Ley 2056 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el 30 de septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", y determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que el artículo 4 de la Ley 2056 de 2020 establece que la Comisión Rectora del SGR es el órgano encargado de dictar, mediante acuerdos, las regulaciones y lineamientos de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema.

Que el 31 de diciembre de 2020 se expidió el Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema.

Que el artículo 2.1.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario del SGR, definió que los beneficiarios o instancias competentes de las asignaciones de inversión, de administración y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR, podrán hacer uso hasta del 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas y el restante 20% podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora, en el tercer semestre de la bienalidad, determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo.

Que el 21 de diciembre de 2022 se expidió la Ley 2279 de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024"

Que el Gobierno nacional expidió el 2 de mayo de 2024 el Decreto 0549 de 2024, por el cual se ajustan los anexos de Asignaciones Directas del presupuesto de ingresos corrientes del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones.

Que el Ministerio de Minas y Energía remitió, mediante oficio con radicado No. 20246630489272 del 22 de marzo de 2024, a la Subdirección de Distribución de los

105

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

Recursos Territoriales del Departamento Nacional de Planeación (DNP) la proyección de los ingresos corrientes del SGR entre marzo y diciembre de 2024 discriminado mensualmente.

Que con memorando 20244310096293 del 07 de junio de 2024 la Subdirección de Distribución de los Recursos Territoriales del DNP remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora el informe de Consideraciones para el Levantamiento de la Restricción del 20% en la apropiación presupuestal del bienio 2023-2024, el cual contiene los insumos y recomendaciones técnicas para la determinación de la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024.

Que, la Subdirección de Distribución de los Recursos Territoriales del DNP, en su función de apoyo técnico a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, presentó la información sobre el comportamiento del recaudo para el bienio 2023-2024 con corte a 31 de mayo de 2024 con el fin de determinar su compatibilidad con el presupuesto de ingresos corrientes del bienio 2023-2024.

Que, de acuerdo con lo precisado en el anterior informe, y a partir del comportamiento de recaudo frente al presupuesto, se identificaron las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas 20% y anticipadas 5% que, con corte a 31 de mayo de 2024, registraron un recaudo igual o superior al 80% frente al presupuesto de ingresos corrientes del bienio 2023-2024.

Que, conforme lo analizado con corte al tercer semestre del bienio 2023-2024, la Comisión Rectora concluye que a la fecha la proyección de recursos contenida en el presupuesto es compatible con el comportamiento del recaudo. No obstante, las proyecciones de ingresos corrientes del SGR pueden ser afectadas por la volatilidad del precio del petróleo, carbón y otros Recursos Naturales No Renovables - RNNR, y por situaciones exógenas mundiales que afectan la comercialización y la demanda de los mencionados recursos; por lo tanto, no es posible garantizar que al finalizar el bienio se recaude el total del presupuesto.

Que, conforme a lo señalado, se considera necesario expedir el presente Acuerdo con el fin de definir la compatibilidad del presupuesto frente al recaudo y establecer condiciones para el desbloqueo del 20% de la apropiación presupuestal contenido en el presupuesto de ingresos corrientes del bienio.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Comisión Rectora del SGR en Sesión No. 94 del 25 junio de 2024, aprobó el presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto del Sistema General de Regalías respecto del recaudo. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020, se determina que la proyección de recursos contenida en el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, es compatible con el comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes en el tercer semestre de la bienalidad.

Artículo 2°. Desbloqueo de los recursos de las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías respecto del recaudo. Las entidades beneficiarias de los recursos de Asignaciones Directas 20% y Asignaciones Directas Anticipadas 5% de los que trata el numeral 1 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020, identificadas en los Anexos 1 y 2 de la Ley 2279 de 2022 y los Anexos del Decreto 0549 de 2024, cuyo recaudo con corte al 31 de mayo de 2024 fue igual o superior al 80% del presupuesto de ingresos

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

corrientes del bienio 2023-2024, podrán aprobar proyectos de inversión por el 100% de la apropiación señalada en los citados anexos. El listado de estas entidades se encuentra relacionado en los Anexos 1 y 2, que hacen parte integral del presente Acuerdo.

Las entidades beneficiarias de los recursos de las que trata el inciso anterior, que con corte al 31 de mayo de 2024 tuvieron un recaudo inferior al 80% de sus ingresos corrientes, sólo podrán aprobar proyectos de inversión por el total de la apropiación señalada en los Anexos 1 y 2 de la Ley 2279 de 2022 y en los Anexos del Decreto 0549 de 2024, siempre y cuando logren un recaudo efectivo igual o superior al 80% del presupuesto de ingresos corrientes en el periodo comprendido entre junio y octubre de 2024 y hayan presentado recaudo por al menos doce (12) meses continuos o discontinuos durante el bienio 2023-2024, de acuerdo con las comunicaciones que para el efecto realice la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del DNP con el informe mensual de recaudo.

Cuando no se cumplan las anteriores condiciones, las entidades beneficiarias podrán aprobar proyectos de inversión por el total de la apropiación señalada en los Anexos 1 y 2 de la Ley 2279 de 2022 y en los Anexos del Decreto 0549 de 2024, una vez el recaudo sea igual o superior al 100% del presupuesto de ingresos corrientes del bienio 2023-2024.

Parágrafo. A partir del recaudo del mes de junio de 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, con base en el informe mensual suministrado por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del DNP, expedirá cada mes una Circular con la relación de las entidades que cumplan las condiciones a las que hacen referencia los incisos segundo y tercero del presente artículo.

Esta Circular será publicada dentro de los quince (15) días hábiles de cada mes, en la página WEB del SGR y será comunicada a la Comisión Rectora del SGR y a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que esta última realice el levantamiento de la restricción a las entidades correspondientes en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR.

Artículo 3°. Desbloqueo de las demás Asignaciones del Sistema General de Regalías, Recursos de Administración y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control. Respecto de las Asignaciones de las que tratan los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, y el parágrafo transitorio del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020, que se listan a continuación, se podrá hacer uso del 95% de las apropiaciones contenidas en la Ley 2279 de 2022:

- i. Asignación para la Inversión Local según Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y cuarta, quinta y sexta categoría,
- ii. Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible,
- iii. Asignación para la Inversión Local grupos étnicos,
- iv. Asignación para la Inversión Local grupos étnicos Ambiente y Desarrollo Sostenible,
- v. Asignación para la Inversión Regional – Departamentos,
- vi. Asignación para la Inversión Regional – Regiones,
- vii. Asignación para la Paz,
- viii. Asignación Ambiental,
- ix. Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena,
- x. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatorias,
- xi. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación - Convocatorias en Ambiente y Desarrollo Sostenible,
- xii. Recursos de Administración del Sistema General de Regalías y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

El 5% restante podrá ser usado siempre y cuando el recaudo efectivo sea igual o superior al 90% del Presupuesto de ingresos corrientes, de acuerdo con lo comunicado por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del DNP en el informe mensual de recaudo del mes de octubre de 2024.

Parágrafo. Para el efecto la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, con base en el informe suministrado por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del DNP, expedirá una Circular dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes de noviembre, en la que se informará el cumplimiento de la señalada condición a las entidades e instancias beneficiarias. Dicha circular será comunicada a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que realice el levantamiento de la restricción en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR.

Artículo 4°. Control de caja y comportamiento del recaudo. Corresponde a las secretarías técnicas y de planeación o las que hagan sus veces, de las instancias o entidades que aprueban los proyectos de inversión, así como a los jefes del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora de los recursos de Administración y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, realizar el control de la caja y del comportamiento del recaudo para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 154 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.11. del Decreto 1821 de 2020 y demás normativa vigente.

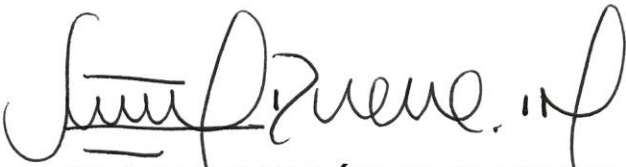
Artículo 5°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 28 JUN 2024



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Presidente Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
Director General
Departamento Nacional de Planeación



JHONATTAN JULIÁN DUQUE MURCIA
Secretario Técnico Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
Subdirector General del Sistema General de Regalías
Departamento Nacional de Planeación

Elaboró: Sandra Zuluaga - Jimmy Salinas (STCR) / Nidia Carreño - Javier Orjuela (SDRT) / Edgar Mauricio Diaz (SG-ISE)
Revisó: José Miguel Rueda (Jefe OAJ) - Yeny Paola Celemín (OAJ) / Martha Xiomara Aguirre - Vanessa Barney Cabal (SGSGR) / Martha Cecilia Garcia (Subdirectora General ISE) / Jacqueline Andrade (SDRT)

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

ANEXO No. 1

Lista de entidades beneficiarias de Asignaciones Directas (20% del SGR) con recaudo entre enero 1 de 2023 y mayo 31 de 2024 igual o superior al 80% del Presupuesto 2023-2024

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
Antioquia	05001	Medellín	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05002	Abejorral	Recaudo 80% y < 90%
Antioquia	05030	Amagá	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05036	Angelópolis	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05040	Anorí	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05042	Santafé de Antioquia	Recaudo 90% y < 100%
Antioquia	05086	Belmira	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05088	Bello	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05113	Buriticá	Recaudo 90% y < 100%
Antioquia	05138	Cañasgordas	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05147	Carepa	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05154	Caucasia	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05172	Chigorodó	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05190	Cisneros	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05197	Cocorná	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05206	Concepción	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05212	Copacabana	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05234	Dabeiba	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05282	Fredonia	Recaudo 90% y < 100%
Antioquia	05347	Heliconia	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05360	Itagüí	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05400	La Unión	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05467	Montebello	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05585	Puerto Nare	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05591	Puerto Triunfo	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05607	Retiro	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05615	Rionegro	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05690	Santo Domingo	Recaudo 80% y < 90%
Antioquia	05761	Sopetrán	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05792	Tarso	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05809	Titiribí	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05819	Toledo	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05858	Vegachí	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05885	Yalí	Recaudo 90% y < 100%
Antioquia	05890	Yolombó	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08000	Atlántico	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08001	Barranquilla	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08078	Baranoa	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08436	Manatí	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08520	Palmar de Varela	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08573	Puerto Colombia	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08606	Repelón	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08634	Sabanagrande	Recaudo 90% y < 100%
Atlántico	08638	Sabanalarga	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08832	Tubará	Recaudo 80% y < 90%
Bogotá D.C.	11001	Bogotá D.C.	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13001	Cartagena	Recaudo 90% y < 100%
Bolívar	13006	Achí	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13030	Altos del Rosario	Recaudo >= a 100%

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
Bolívar	13062	Arroyohondo	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13074	Barranco de Loba	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13212	Córdoba	Recaudo 90% y < 100%
Bolívar	13433	Mahates	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13458	Montecristo	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13655	San Jacinto del Cauca	Recaudo 90% y < 100%
Bolívar	13836	Turbaco	Recaudo 90% y < 100%
Boyacá	15001	Tunja	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15022	Almeida	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15092	Betéitiva	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15097	Boavita	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15104	Boyacá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15106	Briceño	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15109	Buenavista	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15114	Busbanzá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15131	Caldas	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15176	Chiquinquirá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15180	Chiscas	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15183	Chita	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15185	Chitaraque	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15187	Chivatá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15212	Coper	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15223	Cubará	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15226	Cuitiva	Recaudo 80% y < 90%
Boyacá	15232	Chíquiza	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15236	Chivor	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15272	Firavitoba	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15293	Gachantivá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15296	Gameza	Recaudo 90% y < 100%
Boyacá	15317	Guacamayas	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15322	Guateque	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15325	Guayatá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15362	Iza	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15367	Jenesano	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15368	Jericó	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15401	La Victoria	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15403	La Uvita	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15425	Macanal	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15442	Maripí	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15464	Mongua	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15466	Monguí	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15469	Moniquirá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15476	Motavita	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15480	Muzo	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15491	Nobsa	Recaudo 80% y < 90%
Boyacá	15500	Oicatá	Recaudo 90% y < 100%
Boyacá	15507	Otanche	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15514	Páez	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15516	Paipa	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15531	Pauna	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15537	Paz de Río	Recaudo 80% y < 90%
Boyacá	15542	Pesca	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15580	Quípama	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15600	Ráquira	Recaudo 90% y < 100%
Boyacá	15621	Rondón	Recaudo >= a 100%

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
Boyacá	15632	Saboyá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15638	Sáchica	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15673	San Mateo	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15681	San Pablo de Borbur	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15686	Santana	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15693	Santa Rosa de Viterbo	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15723	Sativasur	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15755	Socotá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15757	Socha	Recaudo 90% y < 100%
Boyacá	15759	Sogamoso	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15761	Somondoco	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15763	Sotaquirá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15778	Sutatenza	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15790	Tasco	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15806	Tibasosa	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15822	Tota	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15832	Tununguá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15837	Tuta	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15842	Umbita	Recaudo >= a 100%
Caldas	17013	Aguadas	Recaudo >= a 100%
Caldas	17088	Belalcázar	Recaudo >= a 100%
Caldas	17388	La Merced	Recaudo >= a 100%
Caldas	17433	Manzanares	Recaudo >= a 100%
Caldas	17653	Salamina	Recaudo >= a 100%
Caldas	17867	Victoria	Recaudo 90% y < 100%
Caldas	17877	Viterbo	Recaudo >= a 100%
Caquetá	18247	El Doncello	Recaudo >= a 100%
Caquetá	18256	El Paujil	Recaudo >= a 100%
Caquetá	18592	Puerto Rico	Recaudo >= a 100%
Cauca	19001	Popayán	Recaudo >= a 100%
Cauca	19142	Caloto	Recaudo >= a 100%
Cauca	19212	Corinto	Recaudo >= a 100%
Cauca	19300	Guachené	Recaudo >= a 100%
Cauca	19450	Mercaderes	Recaudo >= a 100%
Cauca	19622	Rosas	Recaudo >= a 100%
Cauca	19698	Santander de Quilichao	Recaudo >= a 100%
Cauca	19701	Santa Rosa	Recaudo >= a 100%
Cauca	19821	Toribío	Recaudo >= a 100%
Cauca	19824	Totoró	Recaudo >= a 100%
Cauca	19845	Villa Rica	Recaudo >= a 100%
Cesar	20000	Cesar	Recaudo >= a 100%
Cesar	20001	Valledupar	Recaudo >= a 100%
Cesar	20013	Agustín Codazzi	Recaudo >= a 100%
Cesar	20032	Astrea	Recaudo >= a 100%
Cesar	20045	Becerril	Recaudo >= a 100%
Cesar	20060	Bosconia	Recaudo >= a 100%
Cesar	20178	Chiriguaná	Recaudo >= a 100%
Cesar	20238	El Copey	Recaudo >= a 100%
Cesar	20250	El Paso	Recaudo >= a 100%
Cesar	20295	Gamarra	Recaudo >= a 100%
Cesar	20383	La Gloria	Recaudo >= a 100%
Cesar	20400	La Jagua de Ibirico	Recaudo >= a 100%
Cesar	20443	Manaure	Recaudo >= a 100%
Cesar	20621	La Paz	Recaudo >= a 100%
Cesar	20770	San Martín	Recaudo 80% y < 90%

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
Cesar	20787	Tamalameque	Recaudo >= a 100%
Córdoba	23000	Córdoba	Recaudo >= a 100%
Córdoba	23079	Buenavista	Recaudo 80% y < 90%
Córdoba	23350	La Apartada	Recaudo 80% y < 90%
Córdoba	23466	Montelíbano	Recaudo >= a 100%
Córdoba	23555	Planeta Rica	Recaudo 90% y < 100%
Córdoba	23580	Puerto Libertador	Recaudo 90% y < 100%
Córdoba	23660	Sahagún	Recaudo 90% y < 100%
Córdoba	23682	San José de Uré	Recaudo 90% y < 100%
Cundinamarca	25000	Cundinamarca	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25001	Agua de Dios	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25086	Beltrán	Recaudo 90% y < 100%
Cundinamarca	25099	Bojacá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25126	Cajicá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25148	Caparrapi	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25151	Caqueza	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25168	Chaguani	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25175	Chía	Recaudo 80% y < 90%
Cundinamarca	25183	Chocontá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25200	Cogua	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25224	Cucunubá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25260	El Rosal	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25281	Fosca	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25293	Gachala	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25295	Gachancipá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25297	Gachetá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25307	Girardot	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25317	Guachetá	Recaudo 80% y < 90%
Cundinamarca	25320	Guaduas	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25324	Guataquí	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25335	Guayabetal	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25368	Jerusalén	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25372	Junín	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25407	Lenguazaque	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25430	Madrid	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25436	Manta	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25473	Mosquera	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25488	Nilo	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25592	Quebradanegra	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25594	Quetame	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25599	Apulo	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25612	Ricaurte	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25653	San Cayetano	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25658	San Francisco	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25662	San Juan de Río Seco	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25736	Sesquilé	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25745	Simijaca	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25754	Soacha	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25758	Sopó	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25781	Sutatausa	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25817	Tocancipá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25839	Ubalá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25845	Une	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25851	Útica	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25873	Villapinzón	Recaudo >= a 100%

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
Cundinamarca	25875	Villeta	Recaudo 90% y < 100%
Chocó	27000	Chocó	Recaudo 80% y < 90%
Chocó	27160	Cértegui	Recaudo >= a 100%
Chocó	27245	El Carmen de Atrato	Recaudo >= a 100%
Chocó	27425	Medio Atrato	Recaudo 90% y < 100%
Chocó	27491	Nóvita	Recaudo >= a 100%
Chocó	27495	Nuquí	Recaudo >= a 100%
Chocó	27745	Sipí	Recaudo >= a 100%
Chocó	27810	Unión Panamericana	Recaudo >= a 100%
Huila	41016	Aipe	Recaudo 80% y < 90%
Huila	41026	Altamira	Recaudo >= a 100%
Huila	41396	La Plata	Recaudo >= a 100%
Huila	41676	Santa María	Recaudo >= a 100%
Huila	41799	Tello	Recaudo >= a 100%
Huila	41801	Teruel	Recaudo >= a 100%
Huila	41872	Villavieja	Recaudo 90% y < 100%
La Guajira	44000	La Guajira	Recaudo >= a 100%
La Guajira	44001	Riohacha	Recaudo 80% y < 90%
La Guajira	44035	Albania	Recaudo >= a 100%
La Guajira	44078	Barrancas	Recaudo >= a 100%
La Guajira	44090	Dibulla	Recaudo >= a 100%
La Guajira	44378	Hatonuevo	Recaudo >= a 100%
La Guajira	44430	Maicao	Recaudo >= a 100%
La Guajira	44560	Manaure	Recaudo >= a 100%
La Guajira	44847	Uribia	Recaudo >= a 100%
Magdalena	47053	Aracataca	Recaudo >= a 100%
Magdalena	47189	Ciénaga	Recaudo >= a 100%
Magdalena	47245	El Banco	Recaudo >= a 100%
Magdalena	47798	Tenerife	Recaudo >= a 100%
Meta	50110	Barranca de Upía	Recaudo >= a 100%
Meta	50124	Cabuyaro	Recaudo >= a 100%
Meta	50226	Cumaral	Recaudo >= a 100%
Meta	50287	Fuente de Oro	Recaudo >= a 100%
Meta	50313	Granada	Recaudo >= a 100%
Meta	50318	Guamal	Recaudo 80% y < 90%
Meta	50370	Uribe	Recaudo >= a 100%
Meta	50606	Restrepo	Recaudo >= a 100%
Meta	50680	San Carlos de Guaroa	Recaudo >= a 100%
Meta	50689	San Martín	Recaudo >= a 100%
Nariño	52001	Pasto	Recaudo >= a 100%
Nariño	52560	Potosí	Recaudo >= a 100%
Nariño	52585	Pupiales	Recaudo >= a 100%
Nariño	52621	Roberto Payán	Recaudo >= a 100%
Nariño	52683	Sandoná	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54000	Norte De Santander	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54099	Bochalema	Recaudo 80% y < 90%
Norte De Santander	54109	Bucarasica	Recaudo 90% y < 100%
Norte De Santander	54261	El Zulia	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54347	Herrán	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54377	Labateca	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54385	La Esperanza	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54405	Los Patios	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54518	Pamplona	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54520	Pamplonita	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54660	Salazar	Recaudo >= a 100%

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
Norte De Santander	54673	San Cayetano	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54680	Santiago	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54720	Sardinata	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54820	Toledo	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54874	Villa del Rosario	Recaudo >= a 100%
Quindío	63130	Calarca	Recaudo >= a 100%
Quindío	63302	Génova	Recaudo >= a 100%
Quindío	63401	La Tebaida	Recaudo >= a 100%
Quindío	63548	Pijao	Recaudo >= a 100%
Risaralda	66001	Pereira	Recaudo >= a 100%
Risaralda	66045	Apia	Recaudo >= a 100%
Risaralda	66075	Balboa	Recaudo >= a 100%
Risaralda	66400	La Virginia	Recaudo >= a 100%
Risaralda	66687	Santuario	Recaudo >= a 100%
Santander	68013	Aguada	Recaudo >= a 100%
Santander	68020	Albania	Recaudo >= a 100%
Santander	68051	Aratoca	Recaudo >= a 100%
Santander	68092	Betulia	Recaudo 80% y < 90%
Santander	68132	California	Recaudo >= a 100%
Santander	68147	Capitanejo	Recaudo >= a 100%
Santander	68160	Cepitá	Recaudo >= a 100%
Santander	68169	Charta	Recaudo >= a 100%
Santander	68235	El Carmen de Chucurí	Recaudo >= a 100%
Santander	68266	Enciso	Recaudo >= a 100%
Santander	68298	Gambita	Recaudo 90% y < 100%
Santander	68307	Girón	Recaudo >= a 100%
Santander	68385	Landázuri	Recaudo >= a 100%
Santander	68406	Lebrija	Recaudo >= a 100%
Santander	68418	Los Santos	Recaudo >= a 100%
Santander	68432	Málaga	Recaudo 80% y < 90%
Santander	68498	Ocamonte	Recaudo >= a 100%
Santander	68500	Oiba	Recaudo >= a 100%
Santander	68547	Piedecuesta	Recaudo >= a 100%
Santander	68549	Pinchote	Recaudo 80% y < 90%
Santander	68686	San Miguel	Recaudo 90% y < 100%
Santander	68755	Socorro	Recaudo >= a 100%
Santander	68861	Vélez	Recaudo >= a 100%
Santander	68895	Zapatoca	Recaudo >= a 100%
Sucre	70400	La Unión	Recaudo 80% y < 90%
Tolima	73001	Ibagué	Recaudo >= a 100%
Tolima	73030	Ambalema	Recaudo 80% y < 90%
Tolima	73148	Carmen de Apicalá	Recaudo >= a 100%
Tolima	73200	Coello	Recaudo >= a 100%
Tolima	73270	Falan	Recaudo >= a 100%
Tolima	73275	Flandes	Recaudo 90% y < 100%
Tolima	73319	Guamo	Recaudo >= a 100%
Tolima	73349	Honda	Recaudo >= a 100%
Tolima	73408	Lérida	Recaudo >= a 100%
Tolima	73443	Mariquita	Recaudo >= a 100%
Tolima	73449	Mejgar	Recaudo 90% y < 100%
Tolima	73671	Saldaña	Recaudo >= a 100%
Tolima	73770	Suárez	Recaudo >= a 100%
Tolima	73854	Valle de San Juan	Recaudo >= a 100%
Tolima	73861	Venadillo	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76000	Valle Del Cauca	Recaudo 90% y < 100%

Continuación del Acuerdo: “Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo”.

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
Valle Del Cauca	76041	Ansermanuevo	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76100	Bolívar	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76109	Buenaventura	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76111	Guadalajara de Buga	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76113	Bugalagrande	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76122	Caicedonia	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76147	Cartago	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76248	El Cerrito	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76275	Florida	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76306	Ginebra	Recaudo 80% y < 90%
Valle Del Cauca	76364	Jamundí	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76403	La Victoria	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76520	Palmira	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76616	Riofrío	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76622	Roldanillo	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76834	Tuluá	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76890	Yotoco	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76892	Yumbo	Recaudo 90% y < 100%
Valle Del Cauca	76895	Zarzal	Recaudo >= a 100%
Arauca	81001	Arauca	Recaudo >= a 100%
Arauca	81065	Arauquita	Recaudo >= a 100%
Arauca	81736	Saravena	Recaudo >= a 100%
Casanare	85010	Aguazul	Recaudo >= a 100%
Casanare	85225	Nunchía	Recaudo 80% y < 90%
Casanare	85230	Orocué	Recaudo >= a 100%
Casanare	85250	Paz de Ariporo	Recaudo >= a 100%
Casanare	85263	Pore	Recaudo 80% y < 90%
Casanare	85430	Trinidad	Recaudo 90% y < 100%
Putumayo	86568	Puerto Asís	Recaudo >= a 100%
Archipiélago de San Andrés	88000	Archipiélago de San Andrés	Recaudo 90% y < 100%
Guaviare	95001	San José del Guaviare	Recaudo >= a 100%
Vichada	99000	Vichada	Recaudo >= a 100%
Vichada	99001	Puerto Carreño	Recaudo >= a 100%
Corporaciones Autónomas	C0001	Corporación CVS	Recaudo >= a 100%
Corporaciones Autónomas	C0006	Corpocesar	Recaudo >= a 100%
Corporaciones Autónomas	C0007	Corpoguajira	Recaudo >= a 100%
Corporaciones Autónomas	C0008	Corporación Autónoma Santander	Recaudo >= a 100%
Corporaciones Autónomas	C0009	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	Recaudo >= a 100%
Gobernación Indeterminada - Gibraltar	90001	Gobernación Indeterminada - Gibraltar	Recaudo >= a 100%
Gobernación Indeterminada - Gibraltar	90997	Municipio Indeterminado Gibraltar	Recaudo >= a 100%

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

ANEXO No. 2

Lista de entidades beneficiarias de Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) con Recaudo entre enero 1 de 2023 y mayo 31 de 2024 igual o superior al 80% del Presupuesto 2023-2024

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
Antioquia	05001	Medellín	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05030	Amagá	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05036	Angelópolis	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05040	Anorí	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05042	Santafé de Antioquia	Recaudo 90% y < 100%
Antioquia	05086	Belmira	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05088	Bello	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05113	Buriticá	Recaudo 90% y < 100%
Antioquia	05138	Cañasgordas	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05147	Carepa	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05154	Caucasia	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05172	Chigorodó	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05190	Cisneros	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05197	Cocorná	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05206	Concepción	Recaudo 90% y < 100%
Antioquia	05212	Copacabana	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05234	Dabeiba	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05347	Heliconia	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05360	Itagüí	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05400	La Unión	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05467	Montebello	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05585	Puerto Nare	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05591	Puerto Triunfo	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05607	Retiro	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05615	Rionegro	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05690	Santo Domingo	Recaudo 80% y < 90%
Antioquia	05761	Sopetrán	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05792	Tarso	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05809	Titiribí	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05819	Toledo	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05837	Turbo	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05858	Vegachí	Recaudo >= a 100%
Antioquia	05885	Yalí	Recaudo 90% y < 100%
Antioquia	05890	Yolombó	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08001	Barranquilla	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08078	Baranoa	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08436	Manatí	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08520	Palmar de Varela	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08573	Puerto Colombia	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08606	Repelón	Recaudo >= a 100%
Atlántico	08634	Sabanagrande	Recaudo 80% y < 90%
Atlántico	08638	Sabanalarga	Recaudo >= a 100%
Bogotá D.C.	11001	Bogotá D.C.	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13001	Cartagena	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13006	Achí	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13030	Altos del Rosario	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13062	Arroyohondo	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13074	Barranco de Loba	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13212	Córdoba	Recaudo 90% y < 100%

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
Bolívar	13433	Mahates	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13458	Montecristo	Recaudo >= a 100%
Bolívar	13655	San Jacinto del Cauca	Recaudo 90% y < 100%
Bolívar	13836	Turbaco	Recaudo 80% y < 90%
Boyacá	15001	Tunja	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15092	Betéitiva	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15097	Boavita	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15104	Boyacá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15106	Briceño	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15114	Busbanzá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15180	Chiscas	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15183	Chita	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15185	Chitaraque	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15187	Chivatá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15223	Cubará	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15232	Chiquiza	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15272	Firavitoba	Recaudo 80% y < 90%
Boyacá	15293	Gachantivá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15296	Gameza	Recaudo 90% y < 100%
Boyacá	15317	Guacamayas	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15322	Guateque	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15325	Guayatá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15362	Iza	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15367	Jenesano	Recaudo 90% y < 100%
Boyacá	15368	Jericó	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15403	La Uvita	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15442	Maripí	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15464	Mongua	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15466	Monguí	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15469	Moniquirá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15476	Motavita	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15480	Muzo	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15500	Oicatá	Recaudo 80% y < 90%
Boyacá	15514	Páez	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15516	Paipa	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15531	Pauna	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15537	Paz de Río	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15600	Ráquira	Recaudo 90% y < 100%
Boyacá	15621	Rondón	Recaudo 90% y < 100%
Boyacá	15632	Saboyá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15638	Sáchica	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15646	Samacá	Recaudo 80% y < 90%
Boyacá	15673	San Mateo	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15681	San Pablo de Borbur	Recaudo 90% y < 100%
Boyacá	15686	Santana	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15693	Santa Rosa de Viterbo	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15720	Sativanorte	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15723	Sativasur	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15755	Socotá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15757	Socha	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15759	Sogamoso	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15761	Somondoco	Recaudo 80% y < 90%
Boyacá	15763	Sotaquirá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15778	Sutatenza	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15790	Tasco	Recaudo >= a 100%

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
Boyacá	15806	Tibasosa	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15822	Tota	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15832	Tununguá	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15837	Tuta	Recaudo >= a 100%
Boyacá	15842	Umbita	Recaudo >= a 100%
Caldas	17013	Aguadas	Recaudo >= a 100%
Caldas	17088	Belalcázar	Recaudo >= a 100%
Caldas	17388	La Merced	Recaudo >= a 100%
Caldas	17433	Manzanares	Recaudo >= a 100%
Caldas	17653	Salamina	Recaudo >= a 100%
Caldas	17867	Victoria	Recaudo 90% y < 100%
Caldas	17877	Viterbo	Recaudo >= a 100%
Caquetá	18247	El Doncello	Recaudo >= a 100%
Caquetá	18256	El Paujil	Recaudo >= a 100%
Caquetá	18592	Puerto Rico	Recaudo 80% y < 90%
Cauca	19001	Popayán	Recaudo >= a 100%
Cauca	19142	Caloto	Recaudo >= a 100%
Cauca	19212	Corinto	Recaudo >= a 100%
Cauca	19300	Guachené	Recaudo >= a 100%
Cauca	19450	Mercaderes	Recaudo >= a 100%
Cauca	19622	Rosas	Recaudo >= a 100%
Cauca	19698	Santander de Quilichao	Recaudo >= a 100%
Cauca	19701	Santa Rosa	Recaudo >= a 100%
Cauca	19821	Toribio	Recaudo >= a 100%
Cauca	19824	Totoró	Recaudo >= a 100%
Cauca	19845	Villa Rica	Recaudo >= a 100%
Cesar	20001	Valledupar	Recaudo >= a 100%
Cesar	20013	Agustín Codazzi	Recaudo >= a 100%
Cesar	20032	Astrea	Recaudo >= a 100%
Cesar	20045	Becerril	Recaudo >= a 100%
Cesar	20060	Bosconia	Recaudo >= a 100%
Cesar	20178	Chiriguaná	Recaudo >= a 100%
Cesar	20238	El Copey	Recaudo >= a 100%
Cesar	20250	El Paso	Recaudo >= a 100%
Cesar	20295	Gamarra	Recaudo >= a 100%
Cesar	20383	La Gloria	Recaudo >= a 100%
Cesar	20400	La Jagua de Ibirico	Recaudo >= a 100%
Cesar	20443	Manauare	Recaudo >= a 100%
Cesar	20621	La Paz	Recaudo >= a 100%
Cesar	20787	Tamalameque	Recaudo >= a 100%
Córdoba	23001	Montería	Recaudo >= a 100%
Córdoba	23189	Ciénaga de Oro	Recaudo >= a 100%
Córdoba	23350	La Apartada	Recaudo >= a 100%
Córdoba	23417	Lorica	Recaudo >= a 100%
Córdoba	23419	Los Córdoba	Recaudo >= a 100%
Córdoba	23466	Montelíbano	Recaudo >= a 100%
Córdoba	23555	Planeta Rica	Recaudo 80% y < 90%
Córdoba	23574	Puerto Escondido	Recaudo >= a 100%
Córdoba	23660	Sahagún	Recaudo >= a 100%
Córdoba	23682	San José de Uré	Recaudo >= a 100%
Córdoba	23855	Valencia	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25001	Agua de Dios	Recaudo 90% y < 100%
Cundinamarca	25086	Beltrán	Recaudo 80% y < 90%
Cundinamarca	25099	Bojacá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25126	Cajicá	Recaudo >= a 100%

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
Cundinamarca	25148	Caparrapí	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25151	Caqueza	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25168	Chaguani	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25183	Chocontá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25200	Cogua	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25224	Cucunubá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25260	El Rosal	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25281	Fosca	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25295	Gachancipá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25297	Gachetá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25307	Girardot	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25317	Guachetá	Recaudo 80% y < 90%
Cundinamarca	25320	Guaduas	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25324	Guataquí	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25335	Guayabetal	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25368	Jerusalén	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25372	Junín	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25407	Lenguazaque	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25430	Madrid	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25436	Manta	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25473	Mosquera	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25488	Nilo	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25592	Quebradanegra	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25594	Quetame	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25599	Apulo	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25612	Ricaurte	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25653	San Cayetano	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25658	San Francisco	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25662	San Juan de Río Seco	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25736	Sesquilé	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25745	Simijaca	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25754	Soacha	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25758	Sopó	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25781	Sutatausa	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25817	Tocancipá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25839	Ubalá	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25845	Une	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25851	Útica	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25873	Villapinzón	Recaudo >= a 100%
Cundinamarca	25875	Villeta	Recaudo 80% y < 90%
Chocó	27160	Cértégui	Recaudo >= a 100%
Chocó	27245	El Carmen de Atrato	Recaudo >= a 100%
Chocó	27425	Medio Atrato	Recaudo 90% y < 100%
Chocó	27491	Nóvita	Recaudo >= a 100%
Chocó	27495	Nuquí	Recaudo >= a 100%
Chocó	27745	Sipí	Recaudo >= a 100%
Chocó	27810	Unión Panamericana	Recaudo >= a 100%
Huila	41026	Altamira	Recaudo >= a 100%
Huila	41396	La Plata	Recaudo >= a 100%
Huila	41676	Santa María	Recaudo >= a 100%
Huila	41799	Tello	Recaudo >= a 100%
Huila	41801	Teruel	Recaudo >= a 100%
Huila	41872	Villavieja	Recaudo 90% y < 100%
La Guajira	44035	Albania	Recaudo >= a 100%
La Guajira	44078	Barrancas	Recaudo >= a 100%

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
La Guajira	44378	Hatonuevo	Recaudo >= a 100%
La Guajira	44430	Maicao	Recaudo >= a 100%
Magdalena	47001	Santa Marta	Recaudo >= a 100%
Magdalena	47053	Aracataca	Recaudo >= a 100%
Magdalena	47189	Ciénaga	Recaudo 80% y < 90%
Magdalena	47245	El Banco	Recaudo >= a 100%
Magdalena	47798	Tenerife	Recaudo >= a 100%
Meta	50110	Barranca de Uplá	Recaudo >= a 100%
Meta	50124	Cabuyaro	Recaudo >= a 100%
Meta	50226	Cumará	Recaudo >= a 100%
Meta	50287	Fuente de Oro	Recaudo >= a 100%
Meta	50313	Granada	Recaudo >= a 100%
Meta	50318	Guamal	Recaudo 80% y < 90%
Meta	50370	Uribe	Recaudo >= a 100%
Meta	50606	Restrepo	Recaudo >= a 100%
Meta	50680	San Carlos de Guaroa	Recaudo >= a 100%
Meta	50689	San Martín	Recaudo >= a 100%
Nariño	52001	Pasto	Recaudo >= a 100%
Nariño	52560	Potosí	Recaudo >= a 100%
Nariño	52585	Pupiales	Recaudo >= a 100%
Nariño	52621	Roberto Payán	Recaudo >= a 100%
Nariño	52683	Sandoná	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54099	Bochalema	Recaudo 90% y < 100%
Norte De Santander	54109	Bucarasica	Recaudo 80% y < 90%
Norte De Santander	54174	Chitagá	Recaudo 80% y < 90%
Norte De Santander	54239	Durania	Recaudo 80% y < 90%
Norte De Santander	54261	El Zulia	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54347	Herrán	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54377	Labateca	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54385	La Esperanza	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54405	Los Patios	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54518	Pamplona	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54520	Pamplonita	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54660	Salazar	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54673	San Cayetano	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54680	Santiago	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54720	Sardinata	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54820	Toledo	Recaudo >= a 100%
Norte De Santander	54874	Villa del Rosario	Recaudo >= a 100%
Quindío	63130	Calarca	Recaudo >= a 100%
Quindío	63302	Génova	Recaudo >= a 100%
Quindío	63401	La Tebaida	Recaudo >= a 100%
Quindío	63548	Pijao	Recaudo >= a 100%
Risaralda	66001	Pereira	Recaudo >= a 100%
Risaralda	66045	Apía	Recaudo >= a 100%
Risaralda	66075	Balboa	Recaudo >= a 100%
Risaralda	66400	La Virginia	Recaudo >= a 100%
Risaralda	66687	Santuario	Recaudo >= a 100%
Santander	68013	Aguada	Recaudo >= a 100%
Santander	68020	Albania	Recaudo >= a 100%
Santander	68051	Aratoca	Recaudo >= a 100%
Santander	68132	California	Recaudo >= a 100%
Santander	68147	Capitanejo	Recaudo >= a 100%
Santander	68160	Cepitá	Recaudo >= a 100%
Santander	68169	Charta	Recaudo >= a 100%

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
Santander	68235	El Carmen de Chucurí	Recaudo >= a 100%
Santander	68266	Enciso	Recaudo >= a 100%
Santander	68298	Gambita	Recaudo 80% y < 90%
Santander	68307	Girón	Recaudo >= a 100%
Santander	68385	Landázuri	Recaudo >= a 100%
Santander	68406	Lebríja	Recaudo >= a 100%
Santander	68418	Los Santos	Recaudo >= a 100%
Santander	68432	Málaga	Recaudo 90% y < 100%
Santander	68498	Ocamonte	Recaudo >= a 100%
Santander	68500	Oiba	Recaudo >= a 100%
Santander	68547	Piedecuesta	Recaudo 90% y < 100%
Santander	68549	Pinchote	Recaudo 80% y < 90%
Santander	68686	San Miguel	Recaudo 90% y < 100%
Santander	68755	Socorro	Recaudo 90% y < 100%
Santander	68861	Vélez	Recaudo >= a 100%
Santander	68895	Zapatoca	Recaudo >= a 100%
Sucre	70400	La Unión	Recaudo >= a 100%
Sucre	70508	Ovejas	Recaudo 80% y < 90%
Sucre	70708	San Marcos	Recaudo 80% y < 90%
Sucre	70823	Tolú Viejo	Recaudo >= a 100%
Tolima	73001	Ibagué	Recaudo >= a 100%
Tolima	73148	Carmen de Apicalá	Recaudo >= a 100%
Tolima	73200	Coello	Recaudo >= a 100%
Tolima	73270	Falan	Recaudo >= a 100%
Tolima	73319	Guamo	Recaudo >= a 100%
Tolima	73349	Honda	Recaudo 90% y < 100%
Tolima	73408	Lérida	Recaudo >= a 100%
Tolima	73443	Mariquita	Recaudo >= a 100%
Tolima	73449	Melgar	Recaudo 80% y < 90%
Tolima	73671	Saldaña	Recaudo >= a 100%
Tolima	73678	San Luis	Recaudo >= a 100%
Tolima	73770	Suárez	Recaudo >= a 100%
Tolima	73854	Valle de San Juan	Recaudo >= a 100%
Tolima	73861	Venadillo	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76041	Ansermanuevo	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76100	Bolívar	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76111	Guadalajara de Buga	Recaudo 90% y < 100%
Valle Del Cauca	76113	Bugalagrande	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76122	Calcedonia	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76147	Cartago	Recaudo 90% y < 100%
Valle Del Cauca	76248	El Cerrito	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76275	Florida	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76364	Jamundí	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76403	La Victoria	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76520	Palmira	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76616	Riofrío	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76622	Roldanillo	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76834	Tuluá	Recaudo 90% y < 100%
Valle Del Cauca	76890	Yotoco	Recaudo >= a 100%
Valle Del Cauca	76892	Yumbo	Recaudo 80% y < 90%
Valle Del Cauca	76895	Zarzal	Recaudo >= a 100%
Arauca	81065	Arauquita	Recaudo >= a 100%
Arauca	81736	Saravena	Recaudo >= a 100%
Casanare	85010	Aguazul	Recaudo >= a 100%
Casanare	85225	Nunchía	Recaudo 80% y < 90%

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo".

Departamento	Código DANE	Entidad	Rango de avance frente al presupuesto
Casanare	85250	Paz de Ariporo	Recaudo >= a 100%
Casanare	85263	Pore	Recaudo 80% y < 90%
Casanare	85430	Trinidad	Recaudo 90% y < 100%
Putumayo	86568	Puerto Asís	Recaudo 80% y < 90%
Guaviare	95001	San José del Guaviare	Recaudo >= a 100%
Vichada	99001	Puerto Carreño	Recaudo >= a 100%
Gobernación Indeterminada - Gibraltar	90997	Municipio Indeterminado Gibraltar	Recaudo >= a 100%